

Quito, 12 de junio de 2019

Señor
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Gerente General
LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor Juan Carlos Holguin Maldonado, ha transferido, a título de aporte, a favor de la compañía Grupo Linkecuador S.A., la propiedad de cuatrocientas cuarenta (440) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN
12-06-2019	Juan Carlos Holguin Maldonado	Grupo Linkecuador S.A.	440	USD 1,00

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Juan Carlos Holguin Maldonado
CEDENTE


Alejandra Bayas Saltos
CEDENTE


Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTOS

Nº 171072440-0





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN CARLOS ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MONICA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20

107008212

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M ARIETA Nº

0019 - 279 CERTIFICADO Nº

1710724400 CEDULA Nº

HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **171314959-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS SALTOS ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
HOLGUIN MALDONADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E3313V2112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-25

000410250




Director General

Alejandra Bayas

1983-11-27




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No.
0005 - 152 CERTIFICADO No.
1713149597 CÉDULA No.

BAYAS SALTOS ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

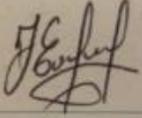




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



30/18

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

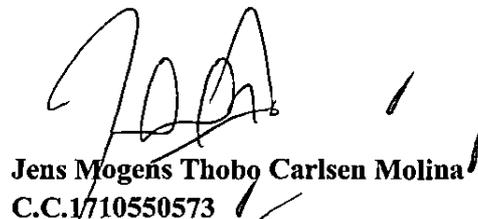
Atentamente,



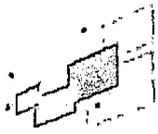
Carlos Andrés Pachano Estupiñán

Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1710550573



TRÁMITE NÚMERO: 12523



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

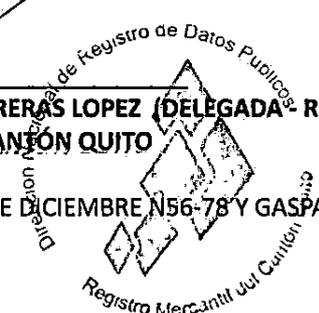
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792087805001
GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



Factura: 001-003-000050112



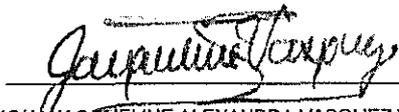
20191701003P01372

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701003P01372						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2019, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550573	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAYAS SALTOS ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713149597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711279958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708955800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Juridica	GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46067.00						


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..rio

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO LINKECUADOR S.A.

CUANTÍA: US. \$ 46.067,00

DI 3

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** y señora **NATALIA PÁEZ JIJÓN**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle González Suárez número siete, Cumbayá, número telefónico: cero nueve seis nueve siete cuatro cuatro nueve cuatro seis, correo electrónico: jens@grupo-link.com; los cónyuges señor **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y señora **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Urbanización Portal de Cumbayá, vía a Santa Inés, casa uno, número telefónico: Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

cero nueve ocho cuatro dos uno cuatro cero cero cero, correo electrónico: jc@holguin.ec; los cónyuges señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN** y señora **PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle Jaime Salvador y quinta transversal, Urbanización La Campiña, casa siete, número telefónico: cero nueve siete nueve seis cinco nueve cinco dos tres, correo electrónico: apachano@grupo-link.com; y por otra parte la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, representada por su Gerente General el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara que su representada se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: avenida interoceánica E veinte y ocho C (E28C) y Francisco de Orellana, Centro de Negocios del Paseo San Francisco, número telefónico: tres dos dos dos cero ocho siete, correo electrónico: jens@grupo-link.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

CAJ

Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aporte en especie, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, los cónyuges JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA y NATALIA PÁEZ JIJÓN, los cónyuges JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO y ALEJANDRA BAYAS SALTOS, los cónyuges CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN y PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM. Todos ellos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente APORTANTES y/o CEDENTES; y, b) Por otra parte, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta, en calidad de CESIONARIO de las participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. (en adelante la “Compañía”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete ante el Notario Décimo Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, instrumento inscrito el cuatro de junio de dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte y tres de abril de dos mil quince ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Manuel Jiménez Moreano, instrumento inscrito el veinte y siete de abril de dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Los APORTANTES, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda., en reunión celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvieron por unanimidad ceder, a título de aporte en especie, sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., en los términos que constan en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento y en las cláusulas siguientes. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de marzo dos mil diecinueve (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE EN ESPECIE MEDIANTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los APORTANTES ceden y transfieren a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., a título de aporte en especie, acciones y participaciones de su

Am.

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



**NOTARÍA
TERCERA**

propiedad de conformidad con el siguiente detalle:*****

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

CM

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Cuatro punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), monto que es pagado por el aporte en especie de los accionistas conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Cuatro punto dos.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una.

Cuatro punto tres.- La inversión de los accionistas es nacional.

Cuatro punto cuatro.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGÈNS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Cuatro punto cinco.- En consecuencia, se reforman el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía. Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Qui

siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social.". Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: **"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas. **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. **c)** Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. **d)** Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.-

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ocho de marzo de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00). **CLÁUSULA OCTAVA:**

PROCURACIÓN.- Los abogados Marcelo Morabowen Borja, Mayra León Loján y Gabriela Carrasco Puyol quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

de este Instrumento". (firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Qui

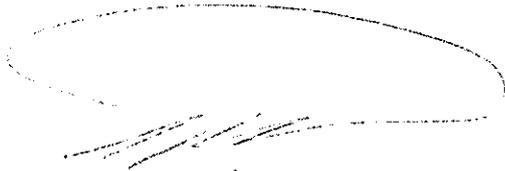
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
C.C. 1710550573

Natalia Páez J.
NATALIA PÁEZ JIJÓN
C.C. 171032658-G

JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO
C.C. 171072440 0

Alejandra Bayas

ALEJANDRA BAYAS SALTOS
C.C. 171314959-7

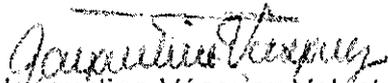


CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN
C.C. 1711779913

Paola

Paola Delle-Donne

PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM
C.C. 1705157200



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550573

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ JIJON NATALIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: THOBO CARLSEN RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 199-214-32470



199-214-32470

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 171037658-6



Ciudadana
 PAEZ JIJON
 NATALIA
 PICHINCHA
 QUITO
 MENALCAZAR
 1983-12-17
 ECUATORIANA
 MUJER
 CASADO
 JENS MOGENS
 THOBO CARLSEN MOLINA

BACHILLERATO EN FLETERO PRIVADO
 PAEZ GONZALO AGUSTIN
 JIJON MONTEGRO JANNET
 QUITO
 2017-10-16
 2027-10-16



Notaria Paez J

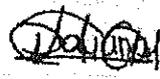
CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019



0006 F
 0006 - 348
 PAEZ JIJON NATALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: LA MERCED
 ZONA

ELECCIONES SECCIONALES Y CDPCS
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 03 ABR 2019

Jacqueline Vasquez Velastegui
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710326586

Nombres del ciudadano: PAEZ JIJON NATALIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: PAEZ GONZALO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIJON MONTENEGRO JANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Natalia Paéz J.

Nº de certificado: 191-214-32515



191-214-32515

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



171072440-0

CIUDADANA
MELISSA MALDONADO
HOLQUIN MALDONADO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERC M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTO



INSTRUMENTO DE REGISTRO
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APPELLADO Y ACOGNOMINOS: HOLQUIN CARLOS ESTEBAN
APPELLIDOS Y ACOGNOMINOS DEL CONYUGE: MALDONADO MELISSA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO DEL CONYUGE: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO DEL CONYUGE: 2012-11-20
FECHA DE REGISTRO: 2022-11-20

FECHA DE REGISTRO: 2022-11-20

[Signature]

[Signature]

14-11V2222

SECRET

0019 M 0019 - 778 1710724400

HOLQUIN MALDONADO JUAN CARLOS

1983-04-17

PICHINCHA
QUITO
CUMRAYA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

[Large handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710724400

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MONICA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-214-32558



191-214-32558

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

PROFESIONALES Y EMPLEADOS
CANTÓN CAJASMA Y CAJASMA



CIUDADANÍA
BAYAS SALTOS
ALEJANDRA

171314959-7

PROFESIONAMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
HOLGUIN MALDONADO



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

6331TV2112

BAYAS ALVARO
SALTOS MARIA ISABEL

QUITO
2018-09-25
2028-07-25



000480734



[Signature]

Alejandra Bayas



CERTIFICADO DE VOTACION

CRE

0005 F

0005 - 152

1713149597

BAYAS SALTOS ALEJANDRA



PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA CUMBAYA

ZONA

ELECCIONES
ELECCIONES GENERALES

2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JEV

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713149597

Nombres del ciudadano: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: BAYAS ALVARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Alejandra Bayas

N° de certificado: 199-214-32597



199-214-32597

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR



17017991 B
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 CARRERA 10/10
 CARLOS ANCHES
 QUITO
 ECUADOR



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 QUITO
 09/04/2019
 17017991 B

17017991 B
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 CARRERA 10/10
 CARLOS ANCHES
 QUITO
 ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 09 ABR 2019
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711279958

Nombres del ciudadano: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

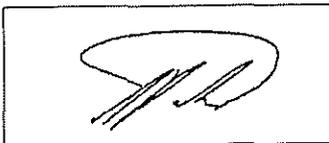
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-214-32619



191-214-32619

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

170895580-0



CÉJULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**DELLE-DONNE SALEM
 PAOLA PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
**CARLOS A
 PACHANO ESTUPIÑAN**

Y2433V4227

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELLE-DONNE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALEM MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14


Paola Delle-Donne

0014 F 0014 - 088 1708955800

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

1708955800



PICHINCHA
 QUITO
 CUMBA YA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **09 ABR 2019**


DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paola Delle-Donne

Número único de identificación: 1708955800

Nombres del ciudadano: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: DELLE-DONNE RICARDO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: SALEM MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-214-32666



192-214-32666

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



30/18

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

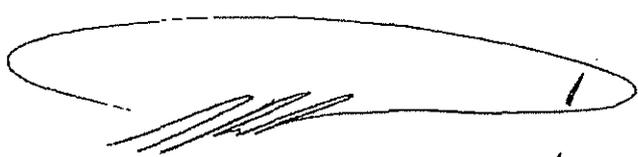
Señor
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1/10550573



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 02 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, 09-ABR-2018

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
 RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
 CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2007
 FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
 Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792087805001

RAZÓN SOCIAL:

GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINK CONTACT
LNKCONTACT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles seis de marzo de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, en el Centro de Negocios del Paseo San Francisco, se reúnen los socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Toma la palabra el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía y la integración de la misma al holding Grupo Link, que los socios aporten sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. a través del aumento de capital que va a ser llevado a cabo.

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguín Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Los mencionados aportes se refieren a las acciones y participaciones que los accionistas mantienen en las compañías antes descritas, los cuales ascienden a un valor nominal total de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00).

De acuerdo con lo anterior, con la intención de valorar el aporte en especie que se pretende realizar, por medio de Secretaría se pone a consideración de los accionistas el detalle de los aportes en especie de cada uno de los socios constantes en el cuadro precedente. Toma la palabra el accionista Carlos Andrés Pachano Estupiñán quien propone y eleva a moción que la Junta General apruebe que los aportes en especie antes señalados se los realice a valor nominal, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Una vez que se ha aprobado que los aportes sean realizados a valor nominal, toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguín Maldonado, quien propone y eleva a moción que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones por un valor CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), monto que será pagado por los accionistas en especie de conformidad con el cuadro precedente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo resuelto por la Junta General, la compañía aumenta de capital en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los accionistas, el nuevo capital

suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), que se instrumentará a través de la emisión de acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Para mejor apreciación, se incorpora el cuadro de integración de capital siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Los aportes de los señores accionistas se los hace en calidad de inversión nacional.

2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.

Toma nuevamente la palabra el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital e integración de capital social. Por lo que es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía.

Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta

y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO (USD)</i>	<i>CAPITAL PAGADO (USD)</i>	<i>NÚMERO DE ACCIONES</i>	<i>VALOR DE CADA ACCIÓN</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO</i>	<i>26.602,00</i>	<i>26.602,00</i>	<i>26.602</i>	<i>1,00</i>	<i>55%</i>
<i>JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA</i>	<i>16.929,00</i>	<i>16.929,00</i>	<i>16.929</i>	<i>1,00</i>	<i>35%</i>
<i>CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN</i>	<i>4.836,00</i>	<i>4.836,00</i>	<i>4.836</i>	<i>1,00</i>	<i>10%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>48.367,00</i>	<i>48.367,00</i>	<i>48.367</i>		<i>100%</i>

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Por lo señalado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina propone y eleva a moción se apruebe la reforma al estatuto social en los términos señalados anteriormente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

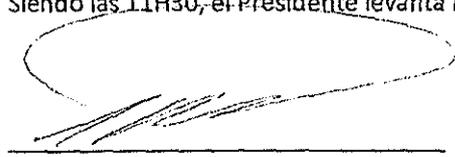
3. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Toma la palabra el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

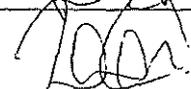
Siendo las 11H30, el Presidente levanta la sesión.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

ACCIONISTAS	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO (en persona)	1.265	1.265	
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA (en persona)	805	805	
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN (en persona)	230	230	
TOTAL	2.300	2.300,00	

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve.**


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve.-



Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000079441



20191701016001057

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001057

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE GRUPO LINKECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710326586

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1372

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000059303

20191701014000690

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701014000690

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "MARTINEZ & HOLGUIN MARKET MEDIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01372



[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía "Martínez & Holguín Marketmedios Cía. Ltda.", de fecha 05 de Julio del año 2006, el Aumento de Capital y Reforma Del Estatuto Social de la compañía Grupo Linkecuador S.A., el 09 de Abril del 2019, celebrada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, otorgada por: Compañía Grupo Linkecuador S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 29 de Abril del año 2019.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38030



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	156041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1526 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/06/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Quito, 12 de junio de 2019

Señor
Jens Mogens Thobo Carlen Molina
Gerente General
LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, ha transferido, a título de aporte, a favor de la compañía Grupo Linkecuador S.A., la propiedad de doscientas setenta y nueve (279) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN
12-06-2019	Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	Grupo Linkecuador S.A.	279	USD 1,00

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
CEDENTE


Natalia Páez Jijón
CEDENTE


Carlos Andrés Pachano Estupiñán
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Al. 171032658-6

CEDEJA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ JIJON
NATALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DEL NACIMIENTO: 1983-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
JENS MOGENS
THOBO CARLSEN MOLINA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E213312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ GONZALO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JIJON MONTENEGRO JANNET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-16

Natalia Paez J.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No.
0006 - 348 CERTIFICADO No.
1710326586 CEDULA No.

PAEZ JIJON NATALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUINSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MERCED
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

158039

3017

4

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor
Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3) años**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,

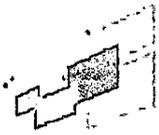


Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el cual fui electo como **PRESIDENTE** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
C.C.1711279958



TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3047
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1711279958
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

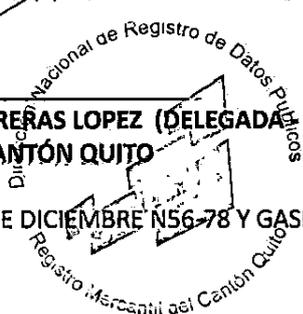
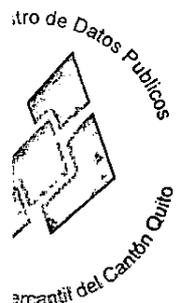
CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171127995-8

APellidos y Nombres: PACHANO ESTUPINAN CARLOS ANDRÉS

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHALPECRUZ

Fecha de nacimiento: 1983-05-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estatus civil: CASADO

Esposa: PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALER





REGISTRACIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**

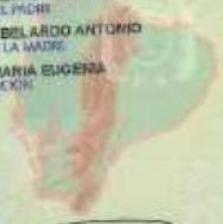
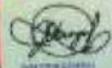
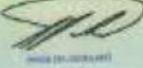
SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO** E44441444

APellidos y Nombres del Padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: ESTUPINAN SALTOS MARIA EUGENIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2019-01-25

Fecha de Expiración: 2028-01-25




REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792087805001
GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



Factura: 001-003-000050112



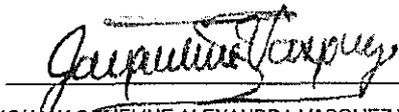
20191701003P01372

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701003P01372						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2019, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550573	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAYAS SALTOS ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713149597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711279958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708955800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46067.00						


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..rio

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO LINKECUADOR S.A.

CUANTÍA: US. \$ 46.067,00

DI 3

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** y señora **NATALIA PÁEZ JIJÓN**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle González Suárez número siete, Cumbayá, número telefónico: cero nueve seis nueve siete cuatro cuatro nueve cuatro seis, correo electrónico: jens@grupo-link.com; los cónyuges señor **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y señora **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Urbanización Portal de Cumbayá, vía a Santa Inés, casa uno, número telefónico: Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

cero nueve ocho cuatro dos uno cuatro cero cero cero, correo electrónico: jc@holguin.ec; los cónyuges señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN** y señora **PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle Jaime Salvador y quinta transversal, Urbanización La Campiña, casa siete, número telefónico: cero nueve siete nueve seis cinco nueve cinco dos tres, correo electrónico: apachano@grupo-link.com; y por otra parte la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, representada por su Gerente General el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara que su representada se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: avenida interoceánica E veinte y ocho C (E28C) y Francisco de Orellana, Centro de Negocios del Paseo San Francisco, número telefónico: tres dos dos dos cero ocho siete, correo electrónico: jens@grupo-link.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

CAU

Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aporte en especie, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, los cónyuges JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA y NATALIA PÁEZ JIJÓN, los cónyuges JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO y ALEJANDRA BAYAS SALTOS, los cónyuges CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN y PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM. Todos ellos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente APORTANTES y/o CEDENTES; y, b) Por otra parte, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta, en calidad de CESIONARIO de las participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. (en adelante la “Compañía”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete ante el Notario Décimo Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, instrumento inscrito el cuatro de junio de dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte y tres de abril de dos mil quince ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Manuel Jiménez Moreano, instrumento inscrito el veinte y siete de abril de dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Los APORTANTES, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda., en reunión celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvieron por unanimidad ceder, a título de aporte en especie, sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., en los términos que constan en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento y en las cláusulas siguientes. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de marzo dos mil diecinueve (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE EN ESPECIE MEDIANTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los APORTANTES ceden y transfieren a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., a título de aporte en especie, acciones y participaciones de su

Am.

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



**NOTARÍA
TERCERA**

propiedad de conformidad con el siguiente detalle:*****

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

CM

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Cuatro punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), monto que es pagado por el aporte en especie de los accionistas conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Cuatro punto dos.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una.

Cuatro punto tres.- La inversión de los accionistas es nacional.

Cuatro punto cuatro.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGÈNS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Cuatro punto cinco.- En consecuencia, se reforman el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía. Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Qui

siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social.". Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: **"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas. **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. **c)** Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. **d)** Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.-

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ocho de marzo de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00). **CLÁUSULA OCTAVA:**

PROCURACIÓN.- Los abogados Marcelo Morabowen Borja, Mayra León Loján y Gabriela Carrasco Puyol quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

de este Instrumento". (firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Qui

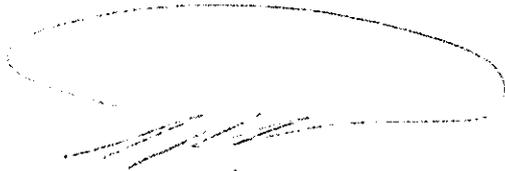
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
C.C. 1710550573

Natalia Páez J.
NATALIA PÁEZ JIJÓN
C.C. 171032658-G

JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO
C.C. 171072440 0

Alejandra Bayas

ALEJANDRA BAYAS SALTOS
C.C. 171314959-7



CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN
C.C. 1711779913

Paola

Paola Delle-Donne

PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM
C.C. 1710515720

Jacqueline Vázquez Velástegui

Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550573

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ JIJON NATALIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: THOBO CARLSEN RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 199-214-32470



199-214-32470

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 171037658-6



Ciudadana
 PAEZ JIJON
 NATALIA
 PICHINCHA
 QUITO
 MENALCAZAR
 1983-12-17
 ECUATORIANA
 MUJER
 CASADO
 JENS MOGENS
 THOBO CARLSEN MOLINA

BACHILLERATO EN FIELLO PRIVADO
 PAEZ GONZALO AGUSTIN
 JIJON MONTEGRO JANNET
 QUITO
 2017-10-16
 2027-10-16



Notaria Paez J

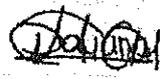
CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019



0006 F
 0006 - 348
 PAEZ JIJON NATALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: LA MERCED
 ZONA

ELECCIONES SECCIONALES Y CDCCS
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 03 ABR 2019

Dr. Jacqueline Vasquez
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710326586

Nombres del ciudadano: PAEZ JIJON NATALIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: PAEZ GONZALO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIJON MONTENEGRO JANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Natalia Paéz J.

Nº de certificado: 191-214-32515



191-214-32515

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



171072440-0

CIUDADANA
MELISSA ROSA
MOLQUIN MALDONADO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTO



INSTRUMENTO DE REGISTRO
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APPELLADO Y ACOGNOMINOS: MOLQUIN MALDONADO
MOLQUIN CARLOS ESTEBAN
APPELLIDOS Y ACOGNOMINOS DE LA ESPOSA: MALDONADO MORONA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 2012-11-20
FECHA DE REGISTRO: 2022-11-20

[Signature]

[Signature]

14-11V2222



0019 M 0019 - 778 1710724400

MOLQUIN MALDONADO JUAN CARLOS

1983-04-17

PICHINCHA
QUITO
CUMRAYA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710724400

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MONICA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32558



191-214-32558

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

PROFESIONALES Y EMPLEADOS
CANTÓN CAJAS Y CAJASALVA



CIUDADANÍA
BAYAS SALTOS
ALEJANDRA

PROFESIÓN Y ASESORES
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
HOLGUIN MALDONADO

171314959-7



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

6331TV2112

BAYAS ALVARO
SALTOS MARIA ISABEL

QUITO
2018-09-25
2028-07-25

Alejandra Bayas



000480734



CERTIFICADO DE VOTACION

CRE

0005 F

0005 - 152

1713149597

BAYAS SALTOS ALEJANDRA



PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA CUMBAYA

ZONA

ELECCIONES

2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JEV

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

4

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713149597

Nombres del ciudadano: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: BAYAS ALVARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-214-32597



199-214-32597

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711279958

Nombres del ciudadano: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-214-32619



191-214-32619

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**DELLE-DONNE SALEM
 PAOLA PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARLOS A
 PACHANO ESTUPIÑAN**

170895580-0




Y2433V4227

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELLE-DONNE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALEM MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14


Paola Delle-Donne




IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES

0014 F 0014 - 088 1708955800

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

1708955800

PICHINCHA
 QUITO
 CUMBA YA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **09 ABR 2019**


DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paola Delle-Donne

Número único de identificación: 1708955800

Nombres del ciudadano: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: DELLE-DONNE RICARDO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: SALEM MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-214-32666



192-214-32666

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



3018

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

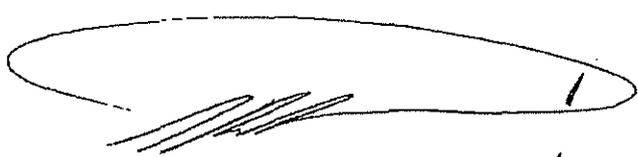
Señor
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1710550573



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 02 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, 09-ABR-2018

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087				



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINK CONTACT
LNKCONTACT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles seis de marzo de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, en el Centro de Negocios del Paseo San Francisco, se reúnen los socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Toma la palabra el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía y la integración de la misma al holding Grupo Link, que los socios aporten sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. a través del aumento de capital que va a ser llevado a cabo.

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguín Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Los mencionados aportes se refieren a las acciones y participaciones que los accionistas mantienen en las compañías antes descritas, los cuales ascienden a un valor nominal total de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00).

De acuerdo con lo anterior, con la intención de valorar el aporte en especie que se pretende realizar, por medio de Secretaría se pone a consideración de los accionistas el detalle de los aportes en especie de cada uno de los socios constantes en el cuadro precedente. Toma la palabra el accionista Carlos Andrés Pachano Estupiñán quien propone y eleva a moción que la Junta General apruebe que los aportes en especie antes señalados se los realice a valor nominal, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Una vez que se ha aprobado que los aportes sean realizados a valor nominal, toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguín Maldonado, quien propone y eleva a moción que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones por un valor CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), monto que será pagado por los accionistas en especie de conformidad con el cuadro precedente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo resuelto por la Junta General, la compañía aumenta de capital en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los accionistas, el nuevo capital

suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), que se instrumentará a través de la emisión de acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Para mejor apreciación, se incorpora el cuadro de integración de capital siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Los aportes de los señores accionistas se los hace en calidad de inversión nacional.

2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.

Toma nuevamente la palabra el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital e integración de capital social. Por lo que es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía.

Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta

y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO (USD)</i>	<i>CAPITAL PAGADO (USD)</i>	<i>NÚMERO DE ACCIONES</i>	<i>VALOR DE CADA ACCIÓN</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO</i>	<i>26.602,00</i>	<i>26.602,00</i>	<i>26.602</i>	<i>1,00</i>	<i>55%</i>
<i>JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA</i>	<i>16.929,00</i>	<i>16.929,00</i>	<i>16.929</i>	<i>1,00</i>	<i>35%</i>
<i>CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN</i>	<i>4.836,00</i>	<i>4.836,00</i>	<i>4.836</i>	<i>1,00</i>	<i>10%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>48.367,00</i>	<i>48.367,00</i>	<i>48.367</i>		<i>100%</i>

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Por lo señalado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina propone y eleva a moción se apruebe la reforma al estatuto social en los términos señalados anteriormente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

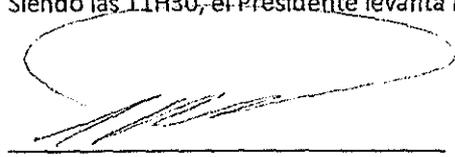
3. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Toma la palabra el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

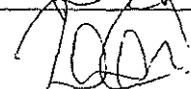
Siendo las 11H30, el Presidente levanta la sesión.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

ACCIONISTAS	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO (en persona)	1.265	1.265	
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA (en persona)	805	805	
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN (en persona)	230	230	
TOTAL	2.300	2.300,00	

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve.**


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve.-



Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000079441



20191701016001057

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001057

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE GRUPO LINKECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710326586

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1372

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000059303

20191701014O00690

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701014O00690

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "MARTINEZ & HOLGUIN MARKET MEDIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01372



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten signature of the notary.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía "Martínez & Holguín Marketmedios Cía. Ltda.", de fecha 05 de Julio del año 2006, el Aumento de Capital y Reforma Del Estatuto Social de la compañía Grupo Linkecuador S.A., el 09 de Abril del 2019, celebrada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, otorgada por: Compañía Grupo Linkecuador S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 29 de Abril del año 2019.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38030



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	156041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1526 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/06/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito, 12 de junio de 2019

Señor
Jens Mogens Thobo Carlen Molina
Gerente General
LINK DIGITAL DIGITALKN S.A.
Presente. -

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, ha transferido, a título de aporte, a favor de la compañía Grupo Linkecuador S.A., la propiedad de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN
12-06-2019	Carlos Andrés Pachano Estupiñán	Grupo Linkecuador S.A.	80	USD 1,00

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LINK DIGITAL DIGITALKN S.A., y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
CEDENTE



Paola Patricia Delle-Donne Salem
CEDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 171127995-8

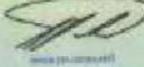


CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHANO ESTUPIÑAN
CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
PAOLA PATRICIA
DEL LE-DONNE SALZIN




REGISTRACION PROFESION Y OCUPACION
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO E64441444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHANO BERTEG ABELARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2019-01-25
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-25


CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA N. 0028 - 067 CERTIFICADO N. 1711279958 CEDELA N.

PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170895580-0

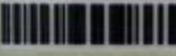
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS A PACHANO ESTUPIÑAN


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V2433V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DELLE-DONNE RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALEM MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14

Paola Delle-Donne

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CONTRATO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F JUNTA No. **0014 - 088** CERTIFICADO No. **1708955800** CÉDULA No.

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA:

1708955800

14-07-2016

DIRECCIÓN





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

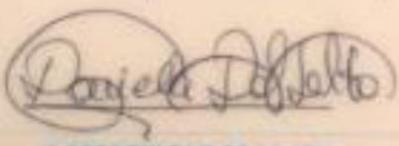
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Paola Delle-Donne

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



30/18

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

Señor

Jens Mogens Thobo Carlsen Molina

Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

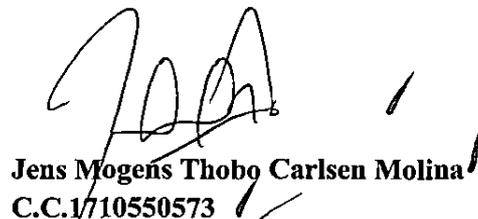
Atentamente,



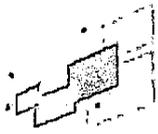
Carlos Andrés Pachano Estupiñán

Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1710550573



TRÁMITE NÚMERO: 12523



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

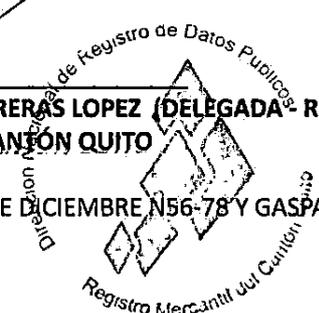
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792087805001
GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular:
0998911686 Telefono Trabajo: 023222087



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



Factura: 001-003-000050112



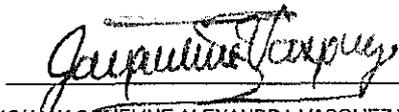
20191701003P01372

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701003P01372						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2019, (12:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710550573	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710326586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAYAS SALTOS ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713149597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711279958	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708955800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46067.00						


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..rio

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO LINKECUADOR S.A.

CUANTÍA: US. \$ 46.067,00

DI 3

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor **JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA** y señora **NATALIA PÁEZ JIJÓN**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle González Suárez número siete, Cumbayá, número telefónico: cero nueve seis nueve siete cuatro cuatro nueve cuatro seis, correo electrónico: jens@grupo-link.com; los cónyuges señor **JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO** y señora **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Urbanización Portal de Cumbayá, vía a Santa Inés, casa uno, número telefónico: Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

cero nueve ocho cuatro dos uno cuatro cero cero cero, correo electrónico: jc@holguin.ec; los cónyuges señor **CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN** y señora **PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, de profesión u ocupación: empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: calle Jaime Salvador y quinta transversal, Urbanización La Campiña, casa siete, número telefónico: cero nueve siete nueve seis cinco nueve cinco dos tres, correo electrónico: apachano@grupo-link.com; y por otra parte la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, representada por su Gerente General el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara que su representada se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito en la siguiente dirección: avenida interoceánica E veinte y ocho C (E28C) y Francisco de Orellana, Centro de Negocios del Paseo San Francisco, número telefónico: tres dos dos dos cero ocho siete, correo electrónico: jens@grupo-link.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

CAJ

Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aporte en especie, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, los cónyuges JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA y NATALIA PÁEZ JIJÓN, los cónyuges JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO y ALEJANDRA BAYAS SALTOS, los cónyuges CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN y PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM. Todos ellos por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente APORTANTES y/o CEDENTES; y, b) Por otra parte, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta, en calidad de CESIONARIO de las participaciones.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por los derechos que representa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. (en adelante la “Compañía”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete ante el Notario Décimo Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, instrumento inscrito el cuatro de junio de dos mil siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte y tres de abril de dos mil quince ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Manuel Jiménez Moreano, instrumento inscrito el veinte y siete de abril de dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Los APORTANTES, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda., en reunión celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvieron por unanimidad ceder, a título de aporte en especie, sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., en los términos que constan en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento y en las cláusulas siguientes. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el ocho de marzo dos mil diecinueve (en adelante simplemente la "Junta General"), resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto, consecuentemente, en los términos que constan en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: APORTE EN ESPECIE MEDIANTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, los APORTANTES ceden y transfieren a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., a título de aporte en especie, acciones y participaciones de su

Ami

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



**NOTARÍA
TERCERA**

propiedad de conformidad con el siguiente
detalle:*****

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

CML

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **Cuatro punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), monto que es pagado por el aporte en especie de los accionistas conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguin Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Cuatro punto dos.- Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una.

Cuatro punto tres.- La inversión de los accionistas es nacional.

Cuatro punto cuatro.- Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGÈNS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Cuatro punto cinco.- En consecuencia, se reforman el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía. Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

Qui

siguiente texto: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social.". Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: **"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	26.602,00	26.602,00	26.602	1,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	16.929,00	16.929,00	16.929	1,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	4.836,00	4.836,00	4.836	1,00	10%
TOTAL	48.367,00	48.367,00	48.367		100%

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los accionistas. **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. **c)** Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. **d)** Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.-

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de ocho de marzo de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00). **CLÁUSULA OCTAVA:**

PROCURACIÓN.- Los abogados Marcelo Morabowen Borja, Mayra León Loján y Gabriela Carrasco Puyol quedan debidamente facultados para, indistintamente, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su formalización y perfeccionamiento.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

de este Instrumento". (firmado) abogado Marcelo Morabowen Borja, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y ocho del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Qui

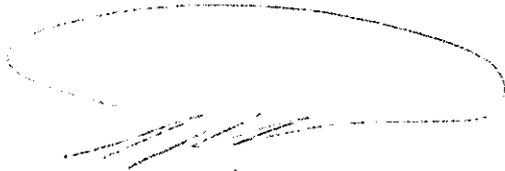
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA
C.C. 1710550573

Natalia Páez J.
NATALIA PÁEZ JIJÓN
C.C. 171032658-G

JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO
C.C. 171072440 0

Alejandra Bayas

ALEJANDRA BAYAS SALTOS
C.C. 171314959-7

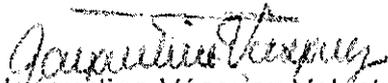


CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN
C.C. 1711779913

Paola

Paola Delle-Donne

PAOLA PATRICIA DELLE-DONNE SALEM
C.C. 1705157200



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710550573

Nombres del ciudadano: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ JIJON NATALIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: THOBO CARLSEN RALF

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 199-214-32470



199-214-32470

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 171037658-6



Ciudadana
 PAEZ JIJON
 NATALIA
 PICHINCHA
 QUITO
 MENALCAZAR
 1983-12-17
 ECUATORIANA
 MUJER
 CASADO
 JENS MOGENS
 THOBO CARLSEN MOLINA

BACHILLERATO EN FLETERO PRIVADO
 PAEZ GONZALO AGUSTIN
 JIJON MONTEGRO JANNET
 QUITO
 2017-10-16
 2027-10-16



Notaria Paz Jijon

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0006 F
 0006 - 348
 1710326888

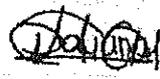
PAEZ JIJON NATALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: LA MERCED
 ZONA



ELECCIONES SECCIONALES Y CDPCS
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, 03 ABR 2019

Jacqueline Vasquez
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710326586

Nombres del ciudadano: PAEZ JIJON NATALIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: PAEZ GONZALO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIJON MONTENEGRO JANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Natalia Paéz J.

Nº de certificado: 191-214-32515



191-214-32515

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



171072440-0

FORMA DE
CIUDADANÍA
NACIONALIDAD
HOLQUIN MALDONADO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA
BAYAS SALTO

INSTRUMENTO DE
BACHILLERATO
RESOLUCIÓN DE
EMPLEADO PRIVADO

APPELLADO Y APELLIDOS DEL TITULAR
HOLQUIN CARLOS ESTEBAN
APPELLIDOS Y APELLIDOS DEL CÓNJUGE
MALDONADO MERCEDES AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO DEL TITULAR
QUITO
2012-11-20
FECHA DE EMISIÓN DEL INSTRUMENTO
2022-11-20

FECHA DE EMISIÓN DEL INSTRUMENTO
2022-11-20

[Signature]

[Signature]

14-11V2222



0019 M 0019 - 778 1710724400

HOLQUIN MALDONADO JUAN CARLOS

1983-04-17

PICHINCHA
QUITO
CUMRAYA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 ABR 2019

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

[Large handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710724400

Nombres del ciudadano: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: HOLGUIN CARLOS ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MONICA AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-214-32558



191-214-32558

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

PROFESION DE FECHA DE REGISTRO
CANTON CAQUIZABAL CAQUIZABAL



CIUDADANIA
BAYAS SALTOS
ALEJANDRA

PROFESION Y ADOBE
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
HOLGUIN MALDONADO

171314959-7



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

6331TV2112

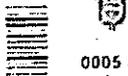
BAYAS ALVARO
SALTOS MARIA ISABEL

QUITO
2018-09-25
2028-07-25

Alvaroa Bayas



000480734



CERTIFICADO DE VOTACION

CRE

0005 F

0005 - 152

1713149597

BAYAS SALTOS ALEJANDRA



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA CUMBAYA

ZONA

ELECCIONES
ELECCIONES GENERALES

2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JEV

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 03 ABR 2019

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

4

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713149597

Nombres del ciudadano: BAYAS SALTOS ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: BAYAS ALVARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-214-32597



199-214-32597

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN QUITO

170177991 B

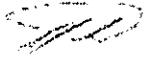
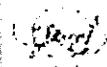


PAULINA ESTEBAN CAROLINA ZARZEN
DNI: 170177991 B
CANTÓN QUITO
CALLE LAS CASAS
PARRAL CARPINTERIA
TEL: 099 546 44 44



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN QUITO
CALLE LAS CASAS
PARRAL CARPINTERIA
TEL: 099 546 44 44

170177991 B



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN QUITO
CALLE LAS CASAS
PARRAL CARPINTERIA
TEL: 099 546 44 44

PAULINA ESTEBAN CAROLINA ZARZEN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 ABR 2019
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711279958

Nombres del ciudadano: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTUPIÑAN SALTOS MARIA EUGENIA

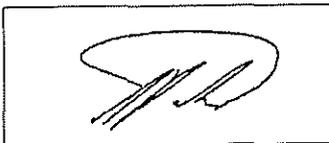
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-214-32619



191-214-32619

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEROCAZÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**DELLE-DONNE SALEM
 PAOLA PATRICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
**CARLOS A
 PACHANO ESTUPIÑAN**

170895580-0




Y2433V4227

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELLE-DONNE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALEM MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14


Paola Delle-Donne




IDENTIFICACIÓN Y CEROCAZÓN

0014 F 0014 - 088 1708955800

DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

1708955800

PICHINCHA
 QUITO
 CUMBA YA

COMERCIO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **09 ABR 2019**


DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paola Delle-Donne

Número único de identificación: 1708955800

Nombres del ciudadano: DELLE-DONNE SALEM PAOLA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHANO ESTUPIÑAN CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: DELLE-DONNE RICARDO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: SALEM MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-214-32666



192-214-32666

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



30/18

GRUPO LINKECUADOR S.A.

Quito, 23 de enero de 2018.

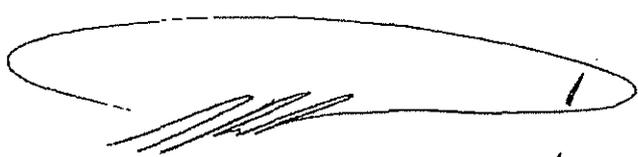
Señor
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, dentro de sus atribuciones como Gerente General está la de ejercer la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 04 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 04 de junio de 2007.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
Presidente.

Acepto el cargo para el cual fui electo como **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO LINKECUADOR S.A.**, Quito, 23 de enero de 2018.



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
C.C.1/10550573



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 12523



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	70642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
IDENTIFICACIÓN	1710550573
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1526 DEL 04/06/2007.- NOT. 16 DEL 04/05/2007.- MM.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 02 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, 09-ABR-2018

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
CONTADOR: MONTOYA TROYA MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Referencia ubicacion: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000139542
Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792087805001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO LINKECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ADQUISICION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: E28C Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA ESQUINA Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS PASEO SAN FRANCISCO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: 2 Oficina: 4 Y 5 Y 6 Email: mireya@grupo-link.com Celular: 0998911686 Telefono Trabajo: 023222087				



Código: RIMRUC2018000139542

Fecha: 19/01/2018 16:27:56 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINK CONTACT
LNKCONTACT CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles seis de marzo de 2019, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Interoceánica E28C y Francisco de Orellana, en el Centro de Negocios del Paseo San Francisco, se reúnen los socios de la compañía Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán y actúa como Secretario el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 12h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta, así como su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único de los puntos.

Se advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones por parte de los señores Juan Carlos Holguin Maldonado, Jens Mogens Thobo Carlsen Molina y Carlos Andrés Pachano Estupiñán a favor de la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. por aporte en el aumento de capital a ser llevado a cabo.**

Toma la palabra el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía y la integración de la misma al holding Grupo Link, que los socios aporten sus participaciones a la compañía GRUPO LINKECUADOR S.A. a través del aumento de capital que va a ser llevado a cabo.

ACCIONISTA	APORTE EN ESPECIE	COMPAÑÍA	VALOR NOMINAL
Juan Carlos Holguín Maldonado	440 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$440,00
	439 acciones	Btmecuador S.A.	\$439,00
	7.887 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$7.887,00
	264 acciones	Linksports S.A.	\$264,00
	16.087 acciones	Link-Experiences S.A.	\$16.087,00
	220 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$220,00
Jens Mogens Thobo Carlsen Molina	279 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$279,00
	280 acciones	Btmecuador S.A.	\$280,00
	5.019 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$5.019,00
	168 acciones	Linksports S.A.	\$168,00
	10.238 acciones	Link-Experiences S.A.	\$10.238,00
	140 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$140,00
Carlos Andrés Pachano Estupiñán	80 acciones	Link Digital Digitalkn S.A.	\$80,00
	80 acciones	Btmecuador S.A.	\$80,00
	1.433 participaciones	Link Contact Lnkcontact Cía. Ltda.	\$1.433,00
	48 acciones	Linksports S.A.	\$48,00
	2.925 acciones	Link-Experiences S.A.	\$2.925,00
	40 acciones	Link Media Linkmedia S.A.	\$40,00
TOTAL			\$46.067,00

Los mencionados aportes se refieren a las acciones y participaciones que los accionistas mantienen en las compañías antes descritas, los cuales ascienden a un valor nominal total de cuarenta y seis mil sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.067,00).

De acuerdo con lo anterior, con la intención de valorar el aporte en especie que se pretende realizar, por medio de Secretaría se pone a consideración de los accionistas el detalle de los aportes en especie de cada uno de los socios constantes en el cuadro precedente. Toma la palabra el accionista Carlos Andrés Pachano Estupiñán quien propone y eleva a moción que la Junta General apruebe que los aportes en especie antes señalados se los realice a valor nominal, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Una vez que se ha aprobado que los aportes sean realizados a valor nominal, toma la palabra el accionista Juan Carlos Holguín Maldonado, quien propone y eleva a moción que la Junta General resuelva el aumento de capital de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones por un valor CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), monto que será pagado por los accionistas en especie de conformidad con el cuadro precedente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En virtud de lo resuelto por la Junta General, la compañía aumenta de capital en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 46.067,00), de modo que, con este aumento de capital que realizan los accionistas, el nuevo capital

suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00), que se instrumentará a través de la emisión de acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Para mejor apreciación, se incorpora el cuadro de integración de capital siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO	1.265,00	25.337,00	26.602,00	55%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	805,00	16.124,00	16.929,00	35%
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN	230,00	4.606,00	4.836,00	10%
TOTAL	2.300	46.067,00	48.367,00	100%

Los aportes de los señores accionistas se los hace en calidad de inversión nacional.

2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social.

Toma nuevamente la palabra el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital e integración de capital social. Por lo que es necesario reformar el artículo cinco del estatuto social y la cláusula cuarta constante en la escritura pública de constitución de la compañía.

Se reforma el Artículo Cinco del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 48.367,00) dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas de la compañía y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

Se reforma la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

"CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital será de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (48.367,00), dividido en cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y seis acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la cuarenta

y ocho mil trescientas sesenta y siete (48.367) inclusive. El capital de la compañía se integra conforme el siguiente cuadro:

<i>ACCIONISTAS</i>	<i>CAPITAL SUSCRITO (USD)</i>	<i>CAPITAL PAGADO (USD)</i>	<i>NÚMERO DE ACCIONES</i>	<i>VALOR DE CADA ACCIÓN</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO</i>	<i>26.602,00</i>	<i>26.602,00</i>	<i>26.602</i>	<i>1,00</i>	<i>55%</i>
<i>JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA</i>	<i>16.929,00</i>	<i>16.929,00</i>	<i>16.929</i>	<i>1,00</i>	<i>35%</i>
<i>CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑAN</i>	<i>4.836,00</i>	<i>4.836,00</i>	<i>4.836</i>	<i>1,00</i>	<i>10%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>48.367,00</i>	<i>48.367,00</i>	<i>48.367</i>		<i>100%</i>

Por Secretaría se da lectura a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a la disposición de los presentes y examinado por ellos en detalle, además que el mismo se adjunta como parte integrante de la presente acta.

Por lo señalado, el señor Jens Mogens Thobo Carlsen Molina propone y eleva a moción se apruebe la reforma al estatuto social en los términos señalados anteriormente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

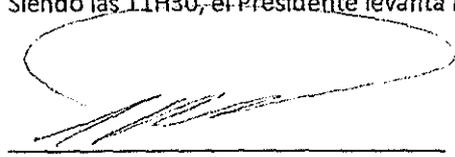
3. Autorización al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

Toma la palabra el señor Carlos Andrés Pachano Estupiñán, Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Sin que esto ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

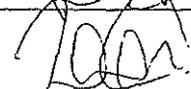
Siendo las 11H30, el Presidente levanta la sesión.



Carlos Andrés Pachano Estupiñán
PRESIDENTE



Jens Mogens Thobo Carlsen Molina
SECRETARIO

ACCIONISTAS	NÚMERO DE VOTOS	NÚMERO DE ACCIONES	FIRMA
JUAN CARLOS HOLGUIN MALDONADO (en persona)	1.265	1.265	
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA (en persona)	805	805	
CARLOS ANDRÉS PACHANO ESTUPIÑÁN (en persona)	230	230	
TOTAL	2.300	2.300,00	

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A.; firmada y sellada en Quito, a los **nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve.**


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO LINKECUADOR S.A., otorgada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve.-



Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000079441



20191701016001057

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001057

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE GRUPO LINKECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	051472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ JIJON NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710326586

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1372

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000059303

20191701014O00690

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701014O00690

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "MARTINEZ & HOLGUIN MARKET MEDIOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO LINKECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792087805001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01372



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten signature of the notary.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía "Martínez & Holguín Marketmedios Cía. Ltda.", de fecha 05 de Julio del año 2006, el Aumento de Capital y Reforma Del Estatuto Social de la compañía Grupo Linkecuador S.A., el 09 de Abril del 2019, celebrada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, otorgada por: Compañía Grupo Linkecuador S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 29 de Abril del año 2019.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38030



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	156041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO LINKECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1526 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/06/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

